



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

4731

Modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito Núm. 1/2020 y modificación del anexo de inversiones para hacer frente a la crisis del COVID-19

En la Intervención de esta Entidad y de acuerdo con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito por transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto 01/17, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según dispone el artículo 170.1 del texto refundido mencionado anteriormente, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registro general.
- Órgano ante el cual se reclama: el Pleno del Ayuntamiento

Marratxí, 9 de junio de 2020

El Alcalde

Miquel Cabot Rodríguez

